

3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 17
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., Del 28 de marzo de 2022	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 12:30 PM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 3:30 PM</b>

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fabián Darío Romero Moreno	Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Voz pero sin voto	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Mabel Rojas Morales	Jefatura de Contratación Derivada y de Liquidaciones Contratista	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Leslie Diahann Martínez Luque	Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Mayra Chacon	Profesional	BBVA AM	Virtual
Ana Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

**ORDEN DEL DÍA**

A. Verificación del quórum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

**B.1** Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA”**

**B.2** Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”.**

**B.3** Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL “MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI”.**

**B.4** Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria a PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

C. Propositiones y varios

**DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**

**A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

A las 12:30 p.m. del día 28 de marzo de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Jurly Castro, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

**B.1. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022**

**B.1** Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA”**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA”

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo general del Contrato es de **ocho (08) meses y quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO:** DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 299.768.580,00), incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 se tiene que **“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”**

(...)

*El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: *“d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.”*

A su vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

### **1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día ocho (08) de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO S.A.S. SITELSA S.A.S. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S.
2	CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE MARÍA ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ
3	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA RAÚL ANDRÉS QUINTERO INCA FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA
5	CONSORCIO VELNEC-SEIING	VELNEC S.A. SEIING S.A.S BIC
6	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.
8	INPLAYCO S.A.S.	INPLAYCO S.A.S.
9	CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA	JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA JULIÁN LIZANDRO GONZÁLES CASAS
10	CONSORCIO INTER ICR	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S. ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS CARING LTDA

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES REGLAS PARTICULARES.

El día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 58, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

### 2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO VELNEC-SEIING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	INPLAYCO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO INTER ICR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

## 2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	En proceso de certificación
2	CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	En proceso de certificación
3	CONSORCIO TAYRONA	En proceso de certificación
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	En proceso de certificación
5	CONSORCIO VELNEC-SEIING	En proceso de certificación
6	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	En proceso de certificación
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	En proceso de certificación
8	INPLAYCO S.A.S.	En proceso de certificación
9	CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA	En proceso de certificación
10	CONSORCIO INTER ICR	En proceso de certificación

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el dieciséis (16) de marzo, hasta las 5:00 p.m. del día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

## 4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

Como resultado de la evaluación, el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 62, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO VELNEC-SEIING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	INPLAYCO S.A.S.	RECHAZO (*)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
9	CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INTER ICR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

(\*) El proponente **INPLAYCO S.A.S.** **SE RECHAZA** por incurrir en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.3 “Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”. Por favor remitirse al informe jurídico

individual.

#### 4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	<p><b>FIDUBBVA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022</li> <li>PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022</li> </ol> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> No reporta contratos  <b>FIDBOGOTÁ:</b> No reporta contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> No reporta contratos  <b>FINDETER:</b> No reporta contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
2	CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	<p><b>FIDUBBVA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PAF-ATMINDEPORTE- 019-2022</li> </ol> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> No reporta contratos  <b>FIDBOGOTÁ:</b> No reporta contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> No reporta contratos  <b>FINDETER:</b> No reporta contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
3	CONSORCIO TAYRONA	<p><b>FIDUBBVA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PAF-ATMINDEPORTE- 037-2022</li> </ol> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> Integrantes del <b>CONSORCIO MACUIRA</b>, adjudicatario del contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.</li> </ol> <p><b>FIDBOGOTÁ:</b> No reporta contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> No reporta contratos  <b>FINDETER:</b> No reporta contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	<p><b>FIDUBBVA:</b> No reporta contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b> No reporta contratos  <b>FIDBOGOTÁ:</b> No reporta contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> No reporta contratos  <b>FINDETER:</b> No reporta contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
5	CONSORCIO VELNEC-SEING	<p><b>FIDUBBVA:</b> Integrante <b>VELNEC S.A</b> es adjudicatarios del contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PAFATMINDEPORTE-I-013-2022.</li> </ol>

		<p><b>FIDUPREVISORA:</b> Integrante <b>SEING S.A.S</b> es adjudicatarios de los contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021</li> <li>2. PAF-MEN3-I-106-2021</li> </ol> <p><b>FIDBOGOTÁ:</b> No reporta contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> No reporta contratos <b>FINDETER:</b> No reporta contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
6	<b>CONSORCIO INTERVENTORES SABANA</b>	<p><b>FIDUBBVA:</b> No reporta contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> No reporta contratos <b>FIDBOGOTÁ:</b> No reporta contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> No reporta contratos <b>FINDETER:</b> No reporta contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
7	<b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.</b>	<p><b>FIDUBBVA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022</li> </ol> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> integrantes del <b>CONSORCIO JCI BOGOTA</b>, quien es adjudicatario del contrato</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019).</li> </ol> <p><b>FIDBOGOTÁ:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. PAF-EUC-I-022-2019</li> </ol> <p><b>FIDUAGRARIA:</b> No reporta contratos <b>FINDETER:</b> No reporta contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
8	<b>INPLAYCO S.A.S.</b>	<p><b>FIDUBBVA:</b> No reporta contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> No reporta contratos <b>FIDBOGOTÁ:</b> No reporta contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> No reporta contratos <b>FINDETER:</b> No reporta contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
9	<b>CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA</b>	<p><b>FIDUBBVA:</b> No reporta contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> No reporta contratos <b>FIDBOGOTÁ:</b> No reporta contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> No reporta contratos <b>FINDETER:</b> No reporta contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
10	<b>CONSORCIO INTER ICR</b>	<p><b>FIDUBBVA:</b> Integrante <b>CARING LTDA</b> adjudicatario de los contratos:</p>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PAF-SENA-I-047-2020</li> <li>2. PAF-DAPREII-I-033-2020</li> </ol> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> No reporta contratos <b>FIDBOGOTÁ:</b> No reporta contratos</p> <p><b>FIDUAGRARIA:</b> integrantes <b>ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS</b> y <b>CARING LTDA</b> adjudicatarios del contrato</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 008-2021</li> </ol> <p><b>FINDETER:</b> No reporta contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
--	--

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, las cuales forman parte integral del mismo.

El proponente **INPLAYCO S.A.S**, el día 23 de marzo del corriente año, presentó observación a la calificación definitiva otorgada en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, siendo resuelta el día 24 de marzo de 2022 y publicada en esta misma fecha en la página web de la convocatoria.

#### 5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de los nueve (09) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta, se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
UNIÓN TEMPORAL I.S.S
CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA
CONSORCIO TAYRONA
<b>CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022</b>
CONSORCIO VELNEC-SEIING
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S
CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA
CONSORCIO INTER ICR

#### 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De conformidad con la información contenida en el acta de la audiencia de apertura del sobre No. 2, el PROPONENTE No. 4 **CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022**, no se presentó a la audiencia siendo debidamente citado, lo cual se corroboró en el transcurso de la audiencia, **siendo imposible dar apertura al sobre No. 2 (propuesta económica) toda vez que el mismo se encuentra cifrado (solicita clave para su acceso)**, debiéndose dar aplicación al numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA de los Términos de Referencia, que establece “(...) *En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico (...)*”.

Por lo anterior, la oferta económica del proponente **CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022**, incurre en la causal de rechazo 1.37.12

“...Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva...”, motivo por el cual, la oferta económica no será evaluada, ni integrará el orden de elegibilidad, por encontrarse **RECHAZADA**.

Así las cosas, se tiene lo siguiente para la evaluación de las ofertas económicas evaluadas:

- 6.1** Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion).

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2.** Así las cosas, **la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)**, fue **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (3.756,64)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.
- 6.3.** PROPONENTE No. 1 **UNIÓN TEMPORAL I.S.S.** Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo de -\$0,56 a los valores ofertados para los ITEM A y B, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) pasando de un valor ofertado de \$ 292.873.903,56, a un valor corregido de \$ 292.873.903,00.
- 6.4.** PROPONENTE No. 3 **CONSORCIO TAYRONA**, incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTACTOS** por cuanto se encuentra ejecutando el contrato **89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020**, así como también, es adjudicatario de las siguientes convocatorias:

El Comité fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, en sesión No. 12 llevada a cabo el

día 18 de marzo de 2022, le adjudicó el contrato derivado de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022** y en sesión No. 14 llevada a cabo el día 23 de marzo de 2022, le adjudicó los contratos derivados de las convocatorias **PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022** y **PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022**, incurriendo en la causal de rechazo **1.37.29** "...Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...", motivo por el cual, la propuesta presentada por el proponente es **RECHAZADA**.

- 6.5** Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 6.6** De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022</b>					
<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA".</b>					
<u><b>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b></u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 2 - CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	\$ 281.911.000,00	98,4890286	0,0000000	98,4890286
2	PROPONENTE 7 - CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	\$ 281.873.000,00	98,4058804	0,0000000	98,4058804
3	PROPONENTE 10 - CONSORCIO INTER ICR	\$ 278.784.780,00	97,3968457	0,0000000	97,3968457
4	PROPONENTE 1 - UNION TEMPORAL I.S.S	\$ 292.873.903,00	95,3618964	0,0000000	95,3618964
5	PROPONENTE 5 - CONSORCIO VELNEC SEIING	\$ 279.324.363,00	97,5853556	10,0000000	87,5853556
6	PROPONENTE 9 - CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA	\$ 297.221.124,00	92,3243876	10,0000000	82,3243876
7	PROPONENTE 8 - CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	\$ 292.464.872,00	95,6476963	20,0000000	75,6476963

**Observación:**

1. Se aplican descuentos al proponente **No. 5 CONSORCIO VELNEC - SEIING** toda vez que reporta una multa en el sistema RUES por parte de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, bajo el acto administrativo No. 01420 de fecha 24 de julio de 2020, por valor de \$232.011.824.

2. Al proponente **Nº 9 - CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA** se le realizó disminución en su puntaje, teniendo en cuenta que se evidencia una imposición de una cláusula penal de apremio al integrante "JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS", mediante acta de comité fiduciario No 11 de fecha primero (01) de diciembre de 2021 y ratificada mediante acta de comité fiduciario No 14 de fecha 18 de Enero de 2022, dicha imposición relacionada con el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760-07 (PAF-DNP-C-007-2021).

En consecuencia, los descuentos aplicados son de DIEZ (10) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia:

(...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista. (...)"

3. Al proponente **Nº6 - CONSORCIO INTERVENTORES SABANA** se le aplica descuento toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del integrante ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA acerca de 2 certificaciones de cupo de crédito que fueron entregadas por el proponente en las convocatorias PAF-DAPREII-I-031-2020 y PAF-DAPREII-I-033-2020, Rad 110016102885202004035 FISCALIA 243 SECCIONAL DE LA UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO. El descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, que establece:

(...) Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (...)"

4. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **Nº2 - CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA APIA** con un puntaje de 98,4890286 y un valor ofertado de \$ 281.911.000,00.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm. del día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:

**(fiduprevisora)**

**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

**3-1-68573 PA FINDETER PAF**  
**3-1-66706 PA FINDETER SAN ANDRES**  
**3-1-66983 PA FINDETER COORMAGDALENA**

**NIT. 830.053.105-3**

**INFORMA QUE**

siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, conoado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1
2	CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
3	CONSORCIO DEPORTIVOS 2022	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA	87067406-1
		RAUL ANDRES QUINTERO INCA	1085268582-6
		FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87064252-0
4	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
5	INPLAYCO S.A.S.	INPLAYCO S.A.S.	860524168-8
6		JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7

web: Luisa Fernanda Pizarro P. Página 1 de 3

**(fiduprevisora)**

N.	PROYECTANTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
10	CONSORCIO INTERICR	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-5
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830028126-2
		ISIDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923-7
		CARING LTDA	860600240-6
		DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032436533
		DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022419672

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105528-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5465680-6
5	CONSORCIO VELNEC-SEING	VELNEC S.A.	800028455-1
		SEING S.A.S BIC	900208425-6
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5

Se ha identificado lo siguiente:

**ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH:** Conformo el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

**WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO:** Conformo el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

**(fiduprevisora)**

**FABIO ALFONSO BAYONA RAMON:** Conformo el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

**SEING S.A.S BIC:** Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021 y PAF-MEN3-I-106-2021.

**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.:** Conformo el CONSORCIO JCI BOGOTA, quien es adjudicatario del contrato 68573-027-2019 (PAF-SDSO-I-033-2019).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022.

**HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ**  
**COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**  
**En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER**

**Fiduciaria Bogotá**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

desarrollo de los controles de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los grupos de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en otros Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integración	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CONTRATOS DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-ELIC-I02-2019	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	100.00%	Vigente

igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los grupos de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en otros Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
INGEPLAN.CO SAS	800169622
SITELSA S.A.S.	804012755
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571
JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	109314939
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	795085588
MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	306698222
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	771055280
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	808079809
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	546568006
TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA	870674061
RAUL ANDRES QUINTERO INCA	108526858
FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	870642520
VELNEC S.A.	800028455
SEING S.A.S BIC	900208425
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	797803932
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	800880712
INPLAYCO S.A.S.	860524168
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	763207497
JULIAN ANDRES GONZALES CASAS	763197875
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830028126

Linea de Servicio al Cliente : Bogotá al 34894301, outside 2 y/o nivel nacional al 018000928030  
y/o al correo electrónico atención\_cliente@fiduciariabogota.com  
Detonador del Cesionario Financiera: Álvaro Rodríguez Pizarro, Calle 26 No. 7447, Piso 3, Bogotá D.C. -  
PBE 0020191, Fax: 3480084 Correo: 318-970097  
Correo Electrónico: detonacion@comandante@fiduciariabogota.com.co

**Fiduciaria Bogotá**

PROYECTANTE	NIT
ISIDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923
CARING LTDA	860600240
DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032436533
DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022419672

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

**Diana Milena Romero Pulido** Firmado digitalmente por Diana Milena Romero Pulido  
**DIANA MILENA ROMERO PULIDO**  
**Coordinadora Unidad de Gestión Fiduciaria**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Elaboró: Jessica Pizarro Arias  
Aprobó: Luisa Fernanda Pizarro P.  
Fecha: FEB 2022-03-02

**BBVA**  
 Asset Management  
 Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94598), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94209), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORRIMAGALLANA 2021 (3-1-96164), FINDETER - MARINO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUKRE (3-1-96323), FINDETER - AEROCIVIL PROVINCIA (3-1-96364), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-9794), FINDETER - MALECON RIO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-ONP (3-1-97766), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUKRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SUCUETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARIA DE FIBRE (3-1-10144), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-10105), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FIDETER y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente según Orden Acta de Cierre	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
INPLAYCO S.A.S.	INPLAYCO S.A.S.	860524168-8	INPLAYCO S.A.S.	860524168-8

2. Que INGEPLAN.CO SAS, SITELSA S.A.S. y SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLUNPRO S.A.S son integrantes de UNION TEMPORAL I.S.S. adjudicatario de las Convocatorias, PAF-ATMINDEPORTE-1023-2022, PAF-ATMINDEPORTE-1024-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-1043-2022.

3. Que JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ es integrante de CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-1025-2022.

4. Que CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE es integrante de CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA adjudicatario de las convocatorias PAF-ATMINDEPORTE-1019-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-1038-2022.

5. Que MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ es integrante de CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-1038-2022.

6. Que ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO y FABIO ALFONSO BAYONA RAMON integrantes del CONSORCIO TAYRONA son adjudicatarios de las convocatorias PAF-ATMINDEPORTE-1032-2022, PAF-ATMINDEPORTE-1034-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-1037-2022.

7. Que TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA, RAUL ANDRES QUINTERO INCA y FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA son integrantes del CONSORCIO DEPORTIVOS 2022, adjudicatarios de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-1035-2022.

8. Que VELNEC S.A. es integrante del CONSORCIO VELNEC-SEING, adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-1013-2022.

9. Que ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA y JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO son integrantes del CONSORCIO INTERVENTORES SABANA, adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-1056-2022.

10. Que CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-1016-2022.

11. Que JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS es integrante del CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA, adjudicatario de la convocatoria PAF-ONP-0207-2021.

12. Que R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. y CARING LTDA son integrantes del CONSORCIO INTER ICR adjudicatarios de las convocatorias PAF-SENA-1047-2020 y PAF-DAPREH-1033-2020.

**BBVA**  
 Asset Management  
 Sociedad Fiduciaria

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
UNION TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO SAS	800169922-1	INGEPLAN.CO SAS	800169922-1
	SITELSA S.A.S.	804012755-0	SITELSA S.A.S.	804012755-0
CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLUNPRO S.A.S	900336571-1	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLUNPRO S.A.S	900336571-1
	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
CONSORCIO TAYRONA	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
CONSORCIO DEPORTIVOS 2022	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
CONSORCIO INTER ICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	3468680-6	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	3468680-6
	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA	87067406-1	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA	87067406-1
CONSORCIO VELNEC-SEING	RAUL ANDRES QUINTERO INCA	1085268582-6	RAUL ANDRES QUINTERO INCA	1085268582-6
	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87064232-0	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87064232-0
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	VELNEC S.A	800028425-6	VELNEC S.A	800028425-6
	SEING S.A S BIC	9002058125-6	SEING S.A S BIC	9002058125-6
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA	JOSE WILMER CHILTO RIVADENEIRA	76320749-7	JOSE WILMER CHILTO RIVADENEIRA	76320749-7
	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-5	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-5
CONSORCIO INTER ICR	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830028126-2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830028126-2
	DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032436533	DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032436533

La presente Certificación de No Contratación para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1046-2022 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, a las veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

**Atentamente,**

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Revisó: July Castro

**Fiduagraria**  
 Sociedad Fiduciaria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - IDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 8 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURURAL	NIT PERSONA JURIDICA
UNION TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO SAS	800169922-1
	SITELSA S.A.S.	804012755-0
CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLUNPRO S.A.S	900336571-1
	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
CONSORCIO TAYRONA	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
CONSORCIO DEPORTIVOS 2022	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
CONSORCIO VELNEC-SEING	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	3468680-6
	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA	87067406-1
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	RAUL ANDRES QUINTERO INCA	1085268582-6
	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87064232-0
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	VELNEC S.A	800028425-6
	SEING S.A S BIC	9002058125-6
CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
CONSORCIO INTER ICR	JOSE WILMER CHILTO RIVADENEIRA	76320749-7
	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-5
CONSORCIO INTER ICR	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830028126-2
	DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032436533

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 138 980-0, Calle 28 No. 6-46, zona 26, 28 y 29, Edificio Avenida, Bogotá, P.O. Box 200111, Tel: 300 20 00 00. Línea de atención al cliente: 02 800 00 8000 y 040 888 en Bogotá, vermicallcenter@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 130013

En caso de que la convocatoria pertenezca a un proceso de selección o concurso de méritos del Comandante en Jefatura, Pásele copia a la Asociación de Negocios, Avenida 29 No. 12-08 Oficina 502, Bogotá, Teléfono 234 1370, Fax 234 1045, [asociacion@fiduagraria.gov.co](mailto:asociacion@fiduagraria.gov.co)

**El futuro es de Todos** 

**Fiduagraria**  
 Sociedad Fiduciaria

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-ATMINDEPORTE-1046-2022 se relaciona a ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS con NIT: 4158923-7, CARING LTDA con NIT: 860600240-6 y a DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO con NIT: 1032436533, quien a la fecha sí presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORÍA 008-2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, [alozada@fiduagraria.gov.co](mailto:alozada@fiduagraria.gov.co), [yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co), [arubio@fiduagraria.gov.co](mailto:arubio@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS**  
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano, Revisó: Yaneth Santamaría.

**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
**NIT 800.096.329-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1-046-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA", al 22 de marzo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INSEPLAN.CO SAS	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804032733-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336371-1
2	CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79308238-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
3	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77103338-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807930-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	3468680-6
4	CONSORCIO DEPORTIVOS 2022	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA	87067406-1
		RAUL ANDRES QUINTERO INCA	1082268382-6
		FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87064232-0
5	CONSORCIO VELNEC-SEING	VELNEC S.A.	800028425-1
		SEING S.A.S BIC	900208425-6
6	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.		900457115-5
8	INPLAYCO S.A.S.		860324168-8
9	CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320748-7
		JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319797-5
10	CONSORCIO INTER ICR	RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENCIÓN S.A.S.	830028126-2

**Findeter**  
Financiera de Desarrollo Territorial

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
		ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923-7
		CARING LTDA	860600240-6
		DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032436533
		DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de marzo del año 2022.

  
**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación  
Revisó: Jose Eladio León Manjara- Profesional Jefatura de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$281.911.000,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR ADJUDICAR A
CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	\$299.768.580,00	\$281.911.000,00	\$281.911.000,00

En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria se recomienda realizar al proponente **CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA**, por valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$281.911.000,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

## 12. COMITÉ TÉCNICO

Durante los días 25 al 28 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No.42 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 42 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 42, adelantada durante los días 25 y 28 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA”**, al proponente **CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA**, representado por **BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768.196, conformado por i) **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.508.558, con un porcentaje de participación del 30%; ii) **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.931.493, con un porcentaje de participación del 30%, y iii) **MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.669.822, con un porcentaje de participación del 40%, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$281.911.000,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### B.2. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022

**B.2** Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”**.

#### REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”**

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo general del Contrato es de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$ 497.071.510,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, se tiene que:

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”*

(...)

*El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (..)*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: *“d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.”*

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) ofertas, se aplicó la función “random” (aleatorio), determinando así la lista de las diez (10) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<b>CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS</b> Representantes legales BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C. No. 10.768.196 (principal) MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ C.C. No. 30.669.822 (suplente)	Integrante 1 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE C.C. No. 79.508.558 Porcentaje de participación 30%  Integrante 2 JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C. No. 10.933.324 Porcentaje de participación 30%

		Integrante 3 MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ C.C. 30.669.822 Porcentaje de participación 40%
2.	<b>UNIÓN TEMPORAL ISS</b> Representantes de la Unión Temporal: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80.854.607 (Principal) DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068 (Suplente) CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. No. 91.159.501 (Suplente)	Integrante 1: INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC -INGEPLAN.CO SAS BIC No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.169.622-1 Representante Legal JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80854607 SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ CC. No. 52778495 Porcentaje de participación 20%  Integrante 2 SITELSA S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804.012.755-0 Representante Legal CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. 91.159.501 Porcentaje de participación: 50%  Integrante 3 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S- No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Representante Legal: DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068 JADER LEONARDO VARGAS PARRASI C.C. No. 79.950.947 Porcentaje de Participación: 30%
3.	<b>CONSORCIO INTER SAN LUIS MCG 2022</b> Representante del consorcio: CRISTOBAL MESA GONZALEZ con C.C. 73.583.530 (principal) GERMAN MEDINA SCARPETTA con C.C. 16.733.184 (suplente)	Integrante 1 CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S Nit: 900.224.274-8 Representante Legal CRISTOBAL MESA GONZALEZ CC.73.583.530 ANA MARY ANGULO ANGULO CC.52.692.234 Porcentaje de participación: 50%  Integrante 2: MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S Nit: 900.598.357-5 Representante Legal MAURICIO CHAVEZ CALLE CC. 94.417.707 CLAUDIA ISABEL MEDINA BOTELLO CC.29.109.436 Porcentaje de participación: 50%
4.	<b>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S</b> NIT. 890.115.120-1 Representante Legal <b>CARLOS ROLON AMAYA</b> CC. No. 72.180.533	

5.	<p><b>CONSORCIO INTERCABA</b> Representantes legales CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO CC. No. 19.483.980 (Principal) JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C. No. 80.088.071 (Suplente)</p>	<p>Integrante 1 JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C. No. 80.088.071 Porcentaje de Participación 35%</p> <p>Integrante 2 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO CC. No. 19.483.980 Porcentaje de Participación 35%</p> <p>Integrante 3 MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR CC. No. 43.001.767 Porcentaje de Participación 30</p>
6.	<p><b>ITECO CONSULTORES S.A.S BIC</b> <b>Nit 800.181.867-6</b> Representante Legal ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C. 85.452.864 MERY HELLEN PACHECO VEGA C.C. 1.020.774.550</p>	
7	<p><b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> <b>CC. No. 87.069.865</b></p>	
8	<p><b>CONSORCIO GROUP EWFC</b> Representante ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 (Principal) WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO C.C. No 80.807.980 (Suplente)</p>	<p>Integrante 1 Ernesto Fabián Pérez Misath CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación 30%</p> <p>Integrante 2 Wilson Andrés Domínguez Castiblanco CC. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación 20%</p> <p>Integrante 3 Fabio Alfonso Bayona Ramón CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación 30%</p> <p>Integrante 4 Cesar Augusto Almenares Villarreal CC. No. 77.026.480 Porcentaje de Participación 20%</p>
9	<p><b>CONSORCIO INTER ICR</b> Representantes del consorcio: JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL C.C. No.1.032.436.533 (principal) CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ C.C. No 19.275.138 (suplente)</p>	<p>Integrante 1 CARING LTDA Nit: 860.600.240-6 Representante Legal JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL C.C. 1.032.436.533</p>

		<p>Porcentaje de participación: 35%</p> <p>Integrante 2: R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS Nit: 830.028.126-2 Representante Legal CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ C.C. No 19.275.138 Porcentaje de participación: 35%</p> <p>10Integrante 3: ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS Nit: 4.158.923 Porcentaje de participación: 30%</p>
10	<p><b>CONSORCIO VELNEC-PIV</b> Representantes del consorcio: SANDRA VALENCIA ACHURY C.C. No. 51879171 (principal) LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEON C.C. No 32790637 (suplente)</p>	<p>Integrante 1 VELNEC S.A. Nit: 800.028.455-1 Representante Legal SANDRA VALENCIA ACHURY C.C. 51879171 Porcentaje de participación: 65%</p> <p>Integrante 2 PIV INGENIERIA S.A.S. Nit: 860.510.291-5 Representante Legal LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEON C.C. No 32790637 Porcentaje de participación: 35%</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 58, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL ISS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTER SAN LUIS MCG 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTERCABA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO GROUP EWFC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INTER ICR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO VELNEC-PIV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido desde el dieciséis (16) hasta el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co). Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

**5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintidós (22) de marzo dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 62, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL ISS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO INTER SAN LUIS MCG 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO INTERCABA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO GROUP EWFC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTER ICR	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO VELNEC-PIV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**6. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2.	UNIÓN TEMPORAL ISS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3.	CONSORCIO INTER SAN LUIS MCG 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN.
5.	CONSORCIO INTERCABA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6.	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO GROUP EWFC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO INTER ICR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO VELNEC-PIV	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

## 7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de siete (07) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 11:00 a.m.

Por lo anterior el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 64 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

Dentro del citado Comité de Contratación No. 64 se procedió a indicar el rechazo del proponente **No. 8. CONSORCIO GROUP EWFC** por incurrir en la causal de rechazo No. “(...)1.37.29 *Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.*” (...)” en atención a que cuenta con cuatro (04) contratos adjudicados, por Fidupervisora la PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020 y por Fidubbva la PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022 por lo que se dio aplicación a lo establecido en el numeral:

“2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, en concordancia con el numeral:

### “2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados **o adjudicados** o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. (...)**

### “1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

**1.37.29** *Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.*”

Como consecuencia de lo anterior se realizó el INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio**

**Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realizaron las siguientes:

**OBSERVACIÓN 1:** Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por multa consultada en RUES, al **PROPONENTE 10- CONSORCIO VELNECPIV**, dado que el integrante VELNEC S.A presenta reporte de multa, impuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, mediante acto administrativo No. 01420 del 2020/07/24 y fecha de ejecutoria del 2021/07/21. Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinticuatro (24) de marzo 2022 es de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.756.64)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022					
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 7-REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	\$ 475.697.437,00	98,8410090	0,0000000	98,8410090
3	PROPONENTE 1-CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	\$ 467.058.721,00	98,7529612	0,0000000	98,7529612
4	PROPONENTE 3-CONSOR INTER SAN LUIS MCG 2022	\$ 464.264.791,00	98,1622242	0,0000000	98,1622242
5	PROPONENTE 6-ITECO CONSULTORES S.A.S.	\$ 481.948.651,00	96,1975474	0,0000000	96,1975474
6	PROPONENTE 5-CONSORCIO INTERCABA	\$ 482.081.614,00	96,1413212	0,0000000	96,1413212
7	PROPONENTE 10- CONSORCIO VELNEC-PIV	\$ 467.023.537,00	98,7455220	10,0000000	88,7455220

**OBSERVACIÓN 1 :** Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por multa consultada en RUES, al **PROPONENTE 10- CONSORCIO VELNEC-PIV**, dado que el integrante VELNEC S.A presenta reporte de multa, impuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, mediante acto administrativo No. 01420 del 2020/07/24 y fecha de ejecutoria del 2021/07/21. Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

**OBSERVACIÓN 2 :** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 7-REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES** con un puntaje de 98,8410090 y un valor ofertado de \$ 475.697.437,00

8. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
9. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”

Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396632.**

**INFORMA:**

- Que en desarrollo de los Comités de Fideicomitantes No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96352 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 18 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., surge como Vocera y Administradora.

NL	PROponente (Según Orden Acta de Comite)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ CARLOS AFRICO VARGAS NEGRETTE MARIA ANGELES MARTINEZ LOPEZ INGENIERO CAS	10931283-3 7952658-7 3062982-9 80074922-1 8204022352-0
2	UNION TEMPORAL I.S.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLUNIRO S.A.S.	900336571-1
3	CONSOR INTER SAN LUIS MCG 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALCALIFEROS S.A.S (CMAA S.A.S) MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900224274-8 900598357-5
4		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICENO CLEMENTE ALFREDO BUTRAGO AMARILLO	80088071-2 1948390-4
5	CONSORCIO INTERCABA	MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR TECO CONSULTORES S.A.S. BIC	43001767-1 800181567-6
6	TECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ERNESTO FABIAN PEREZ MESTRE WILSON ANDRES DOMINGUEZ	77105588-0 80807980-9
7	RENEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON CESAR AUGUSTO ALMENDARES VILLARREAL	5468800-6 77026480-5
8	CONSORCIO GROUP EWFC	RENE CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830028126-2
9	CONSORCIO INTER ICR	DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672



**BBVA** Asset Management Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-9579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-9276), FINDETER BANCO DE REGIONES (3-1-9608), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-9428), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-9608), FINDETER CORRIVAL ENA 2001 (3-1-9616), FINDETER - MARIANO (3-1-9671), FINDETER - ZENA REGIONAL SUICRE (3-1-9622), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-9634), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRES (3-1-9706), FINDETER - MALECON BOYACALDO (3-1-9728), FINDETER COP (3-1-9788), FINDETER - DEPARTAMENTO SUICRE (3-1-9792), FINDETER - CENTRO SAUCOTE (3-1-9818), FINDETER - ANI (3-1-9841), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101946), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101928), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

**CERTIFICA:**

- Que en desarrollo de los comités de Fideicomitantes suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria, las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contrato que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Comite)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA I / NIT
CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ CARLOS AFRICO VARGAS NEGRETTE MARIA ANGELES MARTINEZ LOPEZ INGENIERO CAS	10931453-9 7960658-7 3062982-9 80074922-1 8204022352-0	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ CARLOS AFRICO VARGAS NEGRETTE MARIA ANGELES MARTINEZ LOPEZ INGENIERO CAS	10931453-9 7960658-7 3062982-9 80074922-1 8204022352-0
UNION TEMPORAL I.S.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLUNIRO S.A.S.	900336571-1	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLUNIRO S.A.S.	900336571-1
CONSOR INTER SAN LUIS MCG 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALCALIFEROS S.A.S (CMAA S.A.S) MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900224274-8 900598357-5	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALCALIFEROS S.A.S (CMAA S.A.S) MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900224274-8 900598357-5
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	880115120-1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	880115120-1
CONSORCIO INTERCABA	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICENO CLEMENTE ALFREDO BUTRAGO AMARILLO MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR ERNESTO FABIAN PEREZ MESTRE	80088071-2 1948390-4 43001767-1 77105588-0	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICENO CLEMENTE ALFREDO BUTRAGO AMARILLO MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR ERNESTO FABIAN PEREZ MESTRE	80088071-2 1948390-4 43001767-1 77105588-0
CONSORCIO GROUP EWFC	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTELLANO FABIO ALFONSO BAYONA RAMON CESAR AUGUSTO ALMENDARES VILLARREAL	80807980-9 5468800-6 77026480-5	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTELLANO FABIO ALFONSO BAYONA RAMON CESAR AUGUSTO ALMENDARES VILLARREAL	80807980-9 5468800-6 77026480-5



NL	PROponente (Según Orden Acta de Comite)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
10	CONSORCIO VELENE-PIV	VELENE S.A. PIV INGENIERIA S.A.S.	80003455-1 80003455-1

- Que dentro de la relación remitida denominada PAF-ATMINDEPORTE-1044-2022 se relaciona a ISOLAR HUMBERTO PAEZ RAMOS identificado con C.C. 4158923, CARING LTDA con NIT: 860400240-6 y DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO identificado con C.C. 1032436533, quien a la fecha hacen parte del CONSORCIO INTER 2021, quien si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORIA 008-2021.

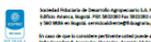
- Que dentro de la relación remitida denominada PAF-ATMINDEPORTE-1044-2022 se relaciona a INGENCO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 890.115.120-1 y a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORIA 002 y CONTRATO DE INTERVENTORIA 006.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarlo a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Anides Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5800200 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a [glazada@fiduagraria.gov.co](mailto:glazada@fiduagraria.gov.co), [yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co) o [camiloto@fiduagraria.gov.co](mailto:camiloto@fiduagraria.gov.co)

Cordial Saludo,

*Diana Mabel Lozada Virviescas*  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS**  
 Jefe Administración de Negocios

Edibson Andrés Rubiano, Revisor Yaneth Santamaría.



**BBVA** Asset Management Sociedad Fiduciaria

- Que TECO CONSULTORES S.A.S. BIC, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MINTICV-1057-2020.
- Que CARING LTDA, es integrante del CONSORCIO INTER ICR, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-1047-2020
- Que VELENE S.A., es integrante del CONSORCIO VELENE-PIV, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-103-2022.
- Que PIV INGENIERIA S.A.S. es integrante del CONSORCIO VELENE-PIV, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-1013-2022.
- Que RENEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-1017-2022.

PROponente (Según Orden Acta de Comite)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA I / NIT
TECO CONSULTORES S.A.S. BIC	TECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181957-6	TECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181957-6
RENEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	RENEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	8706965-8	RENEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	8706965-8
CONSORCIO INTER ICR	RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. ISOLAR HUMBERTO PAEZ RAMOS CARING LTDA DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	830028126-2 4158923-7 860400240-6 1032436533 1022413672	RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. ISOLAR HUMBERTO PAEZ RAMOS CARING LTDA DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	830028126-2 4158923-7 860400240-6 1032436533 1022413672
CONSORCIO VELENE-PIV	VELENE S.A. PIV INGENIERIA S.A.S.	80003455-1 80003455-1	VELENE S.A. PIV INGENIERIA S.A.S.	80003455-1 80003455-1

La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1044-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER**

Edibson Andrés Rubiano, Revisor Jurly Castro

Fiduciaria Bogotá

Fiduciaria Bogotá

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los controles de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación sus pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Institución Adjudicada	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS, ASesorías Y ALQUILERES S.A.S	890.224.274	AGUA	PAF-ATM-1028-2019	CONSORCIO INTERHUALZ019	100%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	15.831.493
CARLOS ARTURO VARGAS NEGRETTE	71.528.156
MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.889.822
INGEPLAN CO SAS	800.188.822
SITELSA S.A.S	804.012.755-0
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	800.338.571
IMC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	800.988.351
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	800.115.120
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.804
MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	43.061.787
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800.81.867
PROYECTOS CONSTRUCCIONES CASAS Y VILLES S.A.S	800.518.291
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	3.488.830
CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	77.058.486
INM CONSTRUCCIONES E INTERMEDIARIAS S.A.S	800.028.128
ISDAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.822

Línea de Servicio al Cliente - Bogotá al 3485480, opción 2 y a nivel nacional al 01800026030  
 2ª y 3ª línea de correo electrónico atención al usuario: info@findeter.gov.co  
 Deberes del Contratador Proveedor: Av. Juan Nariño 1900, Calle 14 No. 7-47, Pisos 1, Bogotá D.C. -  
 P.M. 3320191, Fax: 3483383 Correo: 318-3738977  
 Correo Electrónico: informacion@findeter.gov.co

CARGO	NIT
DUARTE VILLAMIL JUAN LEONARDO	1.023.438.610
DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1.023.413.872
VELNEC S.A	800.028.485
PIV INGENIERIA S.A.S	800.150.281

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Diana Milena Romero  
Firmado digitalmente por Diana Milena Romero Pulido  
Diana Milena Romero Pulido  
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Edición: Gisela Alvarez Ballester  
 Aprobó: Diana Ballester Fuentes DP  
 Fecha: 16/03/2022 09:26

Línea de Servicio al Cliente - Bogotá al 3485480, opción 2 y a nivel nacional al 01800026030  
 2ª y 3ª línea de correo electrónico atención al usuario: info@findeter.gov.co  
 Deberes del Contratador Proveedor: Av. Juan Nariño 1900, Calle 14 No. 7-47, Pisos 1, Bogotá D.C. -  
 P.M. 3320191, Fax: 3483383 Correo: 318-3738977  
 Correo Electrónico: informacion@findeter.gov.co

**Findeter**  
Banco es Desarrollo Territorial

**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

**NIT 800.096.329-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales y/o jurídicas como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATM-MINDEPORTE-1-044-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA", al 14 de marzo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDELA / NIT
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ CARLOS ARTURO VARGAS NEGRETTE MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	10931489-9 79505258-7 30689822-9
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN CO SAS SITELSA S.A.S.	800169622-1 804012755-0
3	CONSOR INTER SAN LUIS MCIS 2022	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S IMC CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASesorías Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S.)	800384571-1 900234274-8
4	CONSOR INTER SAN LUIS MCIS 2022	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	900298327-3 890115120-1
5	CONSORCIO INTERCABA	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	80088071-2 19483380-4 43001787-1
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800.81.867-6
7	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	87068965-0 77105588-0
8	CONSORCIO GROUP EWPC	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMON CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	80807980-9 3488830-6 77028480-3

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de marzo del año 2022.

Comprometidos con Colombia

**Findeter**  
Banco es Desarrollo Territorial

N.	PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDELA / NIT
9	CONSORCIO INTER ICBF	RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENCIÓN S.A.S. ISDAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	830028124-2 4158923-7
10	CONSORCIO VELNEC-PIV	CARING LTDA DUARTE VILLAMIL JUAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL VELNEC S.A PIV INGENIERIA S.A.S.	80600240-6 1023438533 1023413872 800028425-1 800028425-1

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de marzo del año 2022.

*Jeselin Cristina Martínez Mendoza*  
**JESSELIN CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
 Jefe de Contratación.

Edición: Anyi Milena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación  
 Revisó: Jose Eddio León Menjura - Profesional Jefatura de Contratación

Comprometidos con Colombia



**FIDUPREVISORA S.A.**  
 EN SU CALIDAD DE VOTERA Y ADMINISTRADORA  
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:  
 3-1-88573 PA FINDETER PAF  
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA  
 NIT. 830.053.105-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NESRETE	79508559-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN CO SAS	800569622-1
		SITELSA S.A.S.	904012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900396571-1
4	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1
5	CONSORCIO INTERCABA	JULIAN ANDRES GOSOLLO BRICEÑO	80088071-2
		OLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483880-4
		MARTA EUGENIA GARCIA BETANOUR	43001767-4
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6

Bibolvi Luis Fernando Pizarro P.

Página 2 de 3



7	RENEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-6	
9	CONSORCIO INTER IOR	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.	830028126-2
		ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923-7
		CARING LTDA	860600240-6
		DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032495533
	DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672	
10	CONSORCIO VELNEO-PIV	VELNEO S.A.	800028455-1
		PIV INGENIERIA S.A.S.	800028455-1

De otro lado, frente a los proponentes:

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
3	CONSOR INTER SAN LUIS MOD 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S (CMA S.A.S)	900224274-8
		MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.	900598357-5
8	CONSORCIO GROUP EWPO	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105558-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	546880-6
		CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	77026480-5

Se ha identificado lo siguiente:

Bibolvi Luis Fernando Pizarro P.

Página 2 de 3



CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S (CMA S.A.S): Conforme el CONSORCIO INTERESTUDIOS ACR 20, quien es adjudicatario del contrato SIS73-006-2020 (PAF-ADR1-028-2020).

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: Conforme el CONSORCIO MAQUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRAIAO1-028-2020.

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO: Conforme el CONSORCIO MAQUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRAIAO1-028-2020.

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON: Conforme el CONSORCIO MAQUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRAIAO1-028-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIALS A. FINDETER, a los quince (15) días del mes de marzo de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ  
 COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
 En su calidad de votera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
 Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ATM-INDEPORTE-1049-2022

Bibolvi Luis Fernando Pizarro P.

Página 3 de 3

11. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
12. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 475.697.437,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022					
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA”					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 7-REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	\$ 475.697.437,00	98,8410090	0,0000000	98,8410090
3	PROPONENTE 1-CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	\$ 467.058.721,00	98,7529612	0,0000000	98,7529612
4	PROPONENTE 3-CONSOR INTER SAN LUIS MCG 2022	\$ 464.264.791,00	98,1622242	0,0000000	98,1622242
5	PROPONENTE 6-ITECO CONSULTORES S.A.S.	\$ 481.948.651,00	98,1975474	0,0000000	98,1975474
6	PROPONENTE 5-CONSORCIO INTERCABA	\$ 482.081.814,00	98,1413212	0,0000000	98,1413212
7	PROPONENTE 10- CONSORCIO VELNEC-PIV	\$ 467.023.537,00	98,7455220	10,0000000	88,7455220

**OBSERVACIÓN 1 :** Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 10, EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por multa consultada en RUES, al PROPONENTE 10- CONSORCIO VELNEC-PIV, dado que el integrante VELNEC S.A presenta reporte de multa, impuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, mediante acto administrativo No. 01420 del 2020/07/24 y fecha de ejecutoria del 2021/07/21.  
 Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

**OBSERVACIÓN 2 :** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 7-REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con un puntaje de 98,8410090 y un valor ofertado de \$ 475.697.437,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	\$ 497.071.510,00	\$ 475.697.437,00	\$ 475.697.437,00

13. En consecuencia, la adjudicación al proponente REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, es por el valor total de su oferta económica con ajuste por redondeo, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 475.697.437,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

#### 14. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 25 al 28 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No.42 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 42 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

## 15. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 42, adelantada durante los días 25 y 28 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022** cuyo objeto es **OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"**, al proponente **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.069.865 de Pasto, por el valor de su oferta económica ajustada por redondeo, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 475.697.437,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

### **B.3. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022**

**B.3** Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI"**.

#### **REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI"**.

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo general del Contrato es de **OCHO (8) MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 183.004.370,00)**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, se tiene que:

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”*

(...)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (..)*

*Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.”*

*Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<b>CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI</b> Representantes legales BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C. No. 10.768.196 (principal) MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ C.C. No. 30.669.822 (suplente)	Integrante 1 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE C.C. No. 79.508.558 Porcentaje de participación 30%  Integrante 1 JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C. No. 10.931.493 Porcentaje de participación 30%  Integrante 3 MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ C.C. 30.669.822 Porcentaje de participación 40%
2.	<b>CONSORCIO TAYRONA</b> Representante ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588	Integrante 1 ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación 34%

	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO C.C. No. 80.807.980	Integrante 2 WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO CC. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación 33%  Integrante 3 FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación 33%
3.	<b>UT AMALFI</b> Representantes legales SANTIAGO YEPES ESTRADA CC No. 1.039.450.634 (principal) ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO CC No. 8.026.860 (suplente)	Integrante 1 SODINSA S.A Nit: 811.033.318-0 GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES. CC. 70.078.226 Porcentaje de Participación 35%  Integrante 2 LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S Nit: 890.934.041-1 ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA C.C. 8.026.860 Porcentaje de Participación 35%  Integrante 3 TECNISUELOS S.A.S Nit: 890.906.323-2 LUIS GUILLERMO HINCAPIE URIBE C.C. 71.588.845 Porcentaje de Participación 30%

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES**

El día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 58, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UT AMALFI.	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>

**3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
-----	------------	--

1.	<b>CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	<b>CONSORCIO TAYRONA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3.	<b>UT AMALFI.</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

**4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido desde el dieciséis (16) hasta el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co). Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

**5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintidós (22) de marzo dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 62, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>
2	<b>CONSORCIO TAYRONA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>
3	<b>UT AMALFI.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>

**6. RECHAZO PROPONENTE No. 1 CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI, AUDIENCIA DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con el acta de apertura de sobre No. 2 publicada el día 23 de marzo de 2022, Fiduciaria BBVA, en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, informó sobre el proponente CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI, que el archivo de propuesta económica exige contraseña para su acceso, y el proponente no asistió a la audiencia para aportarla, en consecuencia, no se logró su acceso.

Al respecto, los términos de referencia señalan:

**“1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA**

(...)

*En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico.”*

Concordante con lo anterior, los numerales 1.37.12 y 1.37.20 de los términos de referencia señalan:

**“1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

*La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:*

(...)

**1.37.12** Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.

(...)

**1.37.20** Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica.”

En consecuencia, se tendrá por RECHAZADA la oferta presentada por el Proponente CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI en atención con lo establecido en los numerales 1.37.12 y 1.37.20 de los términos de referencia.

## **7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

Como consecuencia de la habilitación definitiva de tres (03) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 12:30 p.m.

Por lo anterior el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 64 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

Dentro del citado Comité de Contratación No. 64 se procedió a indicar el rechazo del proponente **No. 2. CONSORCIO TAYRONA** por incurrir en la causal de rechazo No. “(...) **1.37.29** Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.” (...)” en atención a que cuenta con cuatro (04) contratos adjudicados, por Fidupervisora la PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020 y por Fidubbva la PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022 por lo que se dio aplicación a lo establecido en el numeral:

“2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, en concordancia con el numeral:

### **“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados **o adjudicados** o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. (...)**

### **“1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

(...)

**1.37.29** Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

Así mismo, se informó el RECHAZO de la oferta presentada por el Proponente CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI en atención con lo establecido en los numerales 1.37.12 y 1.37.20 de los términos de referencia.

Como consecuencia de lo anterior se realizó el INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada*

por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realizaron las siguientes:

**OBSERVACIÓN 1:** Se presenta ajuste por redondeo de \$0,25 al proponente No 3 - UT AMALFI. La propuesta económica corregida corresponde a \$178.429.261,00.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinticuatro (24) de marzo 2022, Sin embargo, se da aplicación a lo establecido en la **Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar** del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) en atención a que solo se tiene un proponente.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022</b>					
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI".					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE N°3 UT AMALFI	\$ 178.429.261,00	100,000000	0,000000	100,000000
<b>Observación:</b> No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) <b>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</b>  Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°3 UT AMALFI con un puntaje de 100,000000 y un valor ofertado corregido de \$178.429.261,00.					

8. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
9. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fianza Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96552 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 15 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

NL	PROponente (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO (INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL)	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30229822-9
2	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MIGATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
3	UT AMALFI	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A.	811033318-0
		LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890934041-1
		TECINSUELOS S.A.S	890906323-2

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado – Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a [dlozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dlozada@fiduagraria.gov.co), [ysantamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:ysantamaria@fiduagraria.gov.co) y [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS**  
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaría.



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENÁ (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92758), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94658), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94629), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94659), FINDETER COMADALENA 2011 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENÁ REGIONAL SUORE (3-1-96322), FINDETER – AEROOVIOL PROVIDENCIA (3-1-96334), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97944), FINDETER – MALLÓN RIO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DNP (3-1-97780), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUORE (3-1-97962), FINDETER – CENTROS SAOUCIETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-99421), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER – MATRIZ (3-1-102452)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fianza mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEJULA / NIT
CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30229822-9	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30229822-9
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MIGATH	77105588-0	ERNESTO FABIAN PEREZ MIGATH	77105588-0
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
UT AMALFI	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A.	811033318-0	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A.	811033318-0
	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890934041-1	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890934041-1
	TECINSUELOS S.A.S	890906323-2	TECINSUELOS S.A.S	890906323-2

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No PAF-ATMINDPORTE-045-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**Atestamos,**

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jery Castro

Fiduciaria Bogotá

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los controles de Fiducia Mensual de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., los siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508358-7
MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30689222-9
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5466880-6
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SOGINSA S.A.	811033318-0
LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890934041-1
TECNOSULOS S.A.S	890906323-2

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Diana Milena Romero Púlido  
 Representante legal  
 Romero Púlido Diana Milena

**DIANA MILENA ROMERO PÚLIDO**

Coordinadora Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gisela Jarama Saldaña  
 Aprobó: Diana Saldaña Puentes DB  
 Fecha: 03/03/2022-09:28:53

(fiduprevisora)

**FIDUPREVISORA S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA**  
**DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-88578 PA-FINDETER PAF  
 3-1-88706 PA-FINDETER SAN ANDRES  
 3-1-88983 PA-FINDETER CORNAGALDANA

**NIT. 890.058.105-3**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508358-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30689222-9
3	UT AMALFI	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SOGINSA S.A.	811033318-0
		LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890934041-1
		TECNOSULOS S.A.S	890906323-2

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5466880-6

Elaboró: Luisa Fernanda Pizarro P.

Página 1 de 2

Línea de Servicio al Cliente (Bogotá al 0485480, opción 2 y a nivel nacional al 01800029530) y al correo electrónico: [atencionalcliente@fiduciariabogota.com](mailto:atencionalcliente@fiduciariabogota.com)  
 Director del Comité Fiduciario: Álvaro Rodríguez Pineda, Calle 14 No. 7-07, Bogotá D.C. - Tel: 333.075, Fax: 4848880, Correo: [comitefiduciario@fiduciariabogota.com](mailto:comitefiduciario@fiduciariabogota.com)  
 Correo de Atención al Cliente: [atencionalcliente@fiduciariabogota.com](mailto:atencionalcliente@fiduciariabogota.com)

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-01, 700 (457) 0-594 5111  
 Barranquilla (47) 0-206 2710 | Bucaramanga (47) 0-206 2544  
 Cali (47) 0-206 2470 | Cartagena (47) 0-206 2700 | Bogotá (47) 0-206 2544  
 Medellín (47) 0-462 0075 | Manizales (47) 0-381 7400 | Ibagué (47) 0-730 2774  
 Pereira (47) 0-462 0066 | Popayán (47) 0-202 2802  
 Bucaramanga (47) 0-206 2460 | Villavicencio (47) 0-604 5448

Financiera S.A. NIT 890.058.105-3  
 Capital, Recursos y Supervisión: 038000 919655  
[www.fiduciariabogota.com](http://www.fiduciariabogota.com)  
[atencionalcliente@fiduciariabogota.com](mailto:atencionalcliente@fiduciariabogota.com)

FINANCIERA GOBIERNO DE COLOMBIA

(fiduprevisora)

Se ha identificado lo siguiente:

**ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH:** Conforme el CONSORCIO MAQUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-028-2020.

**WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO:** Conforme el CONSORCIO MAQUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-028-2020.

**FABIO ALFONSO BAYONA RAMON:** Conforme el CONSORCIO MAQUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-028-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los quince (15) días del mes de marzo de 2022.

**HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ**

COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA-FINDETER  
 Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-046-2022

Elaboró: Luisa Fernanda Pizarro P.

Página 2 de 2

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-01, 700 (457) 0-594 5111  
 Barranquilla (47) 0-206 2710 | Bucaramanga (47) 0-206 2544  
 Cali (47) 0-206 2470 | Cartagena (47) 0-206 2700 | Bogotá (47) 0-206 2544  
 Medellín (47) 0-462 0075 | Manizales (47) 0-381 7400 | Ibagué (47) 0-730 2774  
 Pereira (47) 0-462 0066 | Popayán (47) 0-202 2802  
 Bucaramanga (47) 0-206 2460 | Villavicencio (47) 0-604 5448

FINANCIERA GOBIERNO DE COLOMBIA

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de marzo del año 2022.



**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
 Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Catafede- Profesional Jefe de Contratación  
 Revisó: José Eadio León Mejía- Profesional Jefe de Contratación

Comprometidos con Colombia

11. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
12. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 178.429.261,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022					
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE N°3 UT AMALFI	\$ 178.429.261,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p><u>Observación:</u></p> <p>No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.</p> <p>Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)</p> <p><i>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</i></p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°3 UT AMALFI con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado corregido de \$178.429.261,00.</p>					

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
UT AMALFI	\$ 183.004.370,00	\$ 178.429.261,00	\$ 178.429.261,00

13. En consecuencia, la adjudicación al proponente UT AMALFI, es por el valor total de su oferta económica con ajuste por redondeo, la cual asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 178.429.261,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**14. COMITÉ TÉCNICO.**

Durante los días 25 al 28 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No.42 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 42 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

**15. RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 42, adelantada durante los días 25 y 28 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022** cuyo objeto es **OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE**

**PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI**", al proponente **UT AMALFI**, representado por **SANTIAGO YEPES ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.450.634, y conformado por (i) **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A.**, identificado con Nit No. 811.033.318-0, con un porcentaje de participación del 35%; (ii) **LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S**, identificado con Nit No. 890.934.041-1, con porcentaje de participación del 35%; y (iii) **TECNISUELOS S.A.S**, identificado con Nit No. 890.906.323-2, con porcentaje de participación del 30%; por el valor de su oferta económica ajustada por redondeo, la cual asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 178.429.261,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

#### **B.4. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022**

**B.4** Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria a PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022, que tiene por objeto CONTRATAR "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

#### **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

#### **PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

#### **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022**

**OBJETO: CONTRATAR "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo general del Contrato es de **OCHO (8) MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$356.086.890,00)**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, se tiene que:

*"FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."*

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con

fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (..)

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.”

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) ofertas, en consecuencia, de lo anterior y conforme con lo estipulado en el literal h), del Numeral 1.27, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia, se realizó la función “random” (aleatorio), determinando así diez (10) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<b>CONSORCIO DEPORTIVOS BOLIVAR</b>	Representante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC. No. 76320749 Representante suplente: SARA LUCIA CHILITO CC. 1002971416  INTEGRANTES: 1. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA  CC. 76320749 Porcentaje de Participación 60%  2. JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS CC. 76319787 Porcentaje de Participación 40%
2.	<b>CONSORCIO ESTADIO DE SOFTBOL CLEMENCIA</b>	Representantes legales del consorcio ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO CC. No. 78.079.468 BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196  Conformado por:  Integrante 1: CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO

		<p>CC. No. 10.933.324 Porcentaje de Participación 30%</p> <p>Integrante 1: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE CC. No. 79.508.558 Porcentaje de Participación 50%</p> <p>Integrante 1: BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196 Porcentaje de Participación 20%</p>
3.	<b>INPLAYCO S.A.S</b>	<p>NIT: 860.524.168-8 Representantes legales GONZALO LIÉVANO HOYOS C.C. No. 19.100.962 (principal) LIEVANO ESCRUCERIA NATALIA C.C. No. 52910048 (suplente 1) LIEVANO ESCRUCERIA DANIEL C.C. No. 1032413736 (suplente 2)</p>
4.	<b>UNION TEMPORAL I.S.S.</b>	<p>Representante Legal Juan Pablo Muñoz Andrade CC. No. 80.854.607 Representantes Legales Suplentes Daniel Armando Rodríguez Velasco C.C. 80.503.068 y Cristian Mauricio Rangel Meneses C.C. No. 91.159.501</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC Sigla: INGEPLAN.CO SAS BIC NIT. 800.169.622-1 Porcentaje de Participación 20% Representante Juan Pablo Muñoz Andrade CC. No. 80.854.607</p> <p>2. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación 30% Representante DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO CC. No. 80.503.068</p> <p>3. SITELSA SAS NIT. 804012755-0 Porcentaje de Participación 50 %</p>

		Representante CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES CC. No. C.C. No. 91.159.501
5.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT. 890.115.120-1 Representante Legal CARLOS ROLON AMAYA CC. No. 72.180.533
6.	CONSORCIO VELNEC-SEIING	Representante SANDRA VALENCIA ACHURY No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 51.879.171  Conformado por:  Integrante No. 1 VELNEC S.A. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.028.455-1 Porcentaje de Participación: 65% Representante legal: SANDRA VALENCIA ACHURY No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 51879171  Integrante No. 2 HACE INGENIEROS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.129.789 – 1 Porcentaje de Participación: 35% Representante legal ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 6775962
7.	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022	Representante Legal CRISTOBAL MESA GONZALEZ CC. No. 73.583.530 Representante Legal suplente WILSON MOLINA MORENO CC. 19.871.611  INTEGRANTES:  1. COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES NIT. 900.845.211-9 Porcentaje de Participación 50% Representante JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN CC. No. 1.020.836.285  2. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS NIT. 900.224.274-8 Porcentaje de Participación 50% Representante

		CRISTOBAL MESA GONZALEZ CC. No. 73.583.530
8.	<b>CONSORCIO DEPORTIVOS 2022.</b>	Representante FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA CC. No. 87.064.252  INTEGRANTES:  1. TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA CC. No. 87.067.406 Porcentaje de Participación 35%  2. RAUL ANDRES QUINTERO INCA CC. No. 1.085.268.582 Porcentaje de Participación 30%  3. FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA CC. No. 87.064.252 Porcentaje de Participación 35%
9.	<b>CONSORCIO GROUP EWFC</b>	Representante Ernesto Fabián Pérez Misath CC. No. 77.105.588  INTEGRANTES:  1. Ernesto Fabián Pérez Misath CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación 30%  2. Fabio Alfonso Bayona Ramón CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación 30%  3. Wilson Andrés Domínguez Castiblanco CC. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación 20%  4. Cesar Augusto Almenares Villarreal CC. No. 77.026.480 Porcentaje de Participación 20%
10.	<b>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.</b>	NIT. 802.008.390-3 Representante Legal CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ CC. No. 8.533.690

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 58, el INFORME PRELIMINAR DE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVOS BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ESTADIO DE SOFTBOL CLEMENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	INPLAYCO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	UNION TEMPORAL I.S.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO VELNEC-SEIING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO DEPORTIVOS 2022.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO GROUP EWFC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO DEPORTIVOS BOLIVAR	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS, es adjudicatario de convocatoria PAF-DNP-C-007-2021 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
2.	CONSORCIO ESTADIO DE SOFTBOL CLEMENCIA	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
3.	INPLAYCO S.A.S	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
4.	UNION TEMPORAL I.S.S.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

		FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
5.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: Contrato de interventoría 002 y contrato de interventoría 006 FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
6.	CONSORCIO VELNEC-SEIING	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: VELNEC adjudicatario Convocatoria PAF-ATMINDEPORTEI-013-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
7.	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S adjudicatario PAF-ATF-I-039-2019 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S.: adjudicatario PAF-ADR-I-038-2020
8.	CONSORCIO DEPORTIVOS 2022.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
9.	CONSORCIO GROUP EWFC	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Adjudicatario PAFATMINDEPORTE-I-037-2022. - PAFATMINDEPORTE-I-032-2022. - PAFATMINDEPORTE-I-034-2022. FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: Pendiente FIDUPREVISORA: ERNESTO FABIAN PEREZ, WILSON ANDRES DOMINGUEZ y FABIO ALFONSO BAYONA, adjudicatarios PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020
10.	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

#### 4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 61, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

#### CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVOS BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ESTADIO DE SOFTBOL CLEMENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	INPLAYCO S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	UNION TEMPORAL I.S.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO VELNEC-SEIING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO DEPORTIVOS 2022.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO GROUP EWFC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

5.1. El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

El día 24 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 64, el **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, con las siguientes consideraciones:

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.*

El día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) se realizó, conforme al cronograma, la apertura de sobre No. 2 – Oferta económica.

En la audiencia de apertura de sobre No. 2 – Oferta económica, por parte del Proponente UNION TEMPORAL I.S.S., no se presentó representante legal y/o designado, y el documento tenía clave, por tanto, no se pudo dar apertura al mismo, incurre el proponente en

causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“(...)

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.

(...)”

Al respecto, el numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, establece:

*“LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta Google Meet, al correo (previamente suministrado en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.*

*LA CONTRATANTE a través de teleconferencia (Google Meet) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada. (...).”*

Previo a la evaluación económica, se puede constatar que el proponente CONSORCIO GROUP EWFC, tiene los siguientes contratos: PAFATMINDEPORTE-I-037-2022. - PAFATMINDEPORTE-I-032-2022. - PAFATMINDEPORTE-I-034-2022. - PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020, contando así, con cuatro (04) contratos adjudicados, configurándose la propuesta en concentración de contratos conforme al numeral “2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS”, en consecuencia, incurre el proponente causal de rechazo en atención al numeral 1.37. “CAUSALES DE RECHAZO”

“(...)

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.

(...)”

Anterior a la aplicación del método de evaluación, se realiza ajuste por redondeo a los siguientes proponentes, el detalle de estos se encuentra en la evaluación económica adjunta al presente informe:

**CONSORCIO GROUP EWFC:** Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo a los valores presentados en la oferta económica, variando el valor total de la propuesta (a+b) en \$1,14 pasando de \$336.411.553,86 a \$336.411.555,00.

**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S:** Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo a los valores presentados en la oferta económica, variando el valor total de la propuesta (a+b) en \$0,07 pasando de \$ 345.760.369,93 a \$345.760.370,00.

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...**” en los mencionados Términos.

5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticuatro (24) de marzo de 2022 fue de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3756.64)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

5.3. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

5.4. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados y que fueron objeto de evaluación económica, es el siguiente:

<b>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
6	CONSORCIO DEPORTIVOS BOLIVAR	\$ 354.794.990,00	90,1187325	10,0000000	80,1187325
4	CONSORCIO ESTADIO DE SOFTBOL CLEMENCIA	\$ 320.478.201,00	94,7904747	0,0000000	94,7904747
5	CONSORCIO VELNEC-SEING	\$ 334.098.525,00	98,8190700	10,0000000	88,8190700
1	<b>UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022</b>	<b>\$ 333.072.148,00</b>	<b>98,5154900</b>	<b>0,0000000</b>	<b>98,5154900</b>
2	CONSORCIO DEPORTIVOS 2022.	\$ 341.380.502,00	98,0541595	0,0000000	98,0541595
3	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	\$ 345.760.370,00	95,4632203	0,0000000	95,4632203

**Observación:**  
Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, el proponente CONSORCIO DEPORTIVOS BOLIVAR se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, de acuerdo con la información proporcionada por BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA, se establece que se impuso APREMIO en contra del integrante JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.319.787, en su calidad integrante del CONSORCIO MORROSQUILLO, quien es el contratista en el contrato de consultoría No. 3-1-97760-07 (PAF-DNP-C-007-2021), lo anterior, mediante Acta de Comité Fiduciario No. 11 del 1 de diciembre de 2021, ratificada mediante Acta de Comité Fiduciario No. 14 del 18 de Enero de 2022.

el proponente CONSORCIO VELNEC-SEING se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, de acuerdo con la información registrada en el Certificado de Registro Único de Proponentes y la información reportada en el RUES, se encontró que el integrante VELNEC S A con Nit. 800028455-1, tiene inscrita una multa impuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL mediante Acto Administrativo No. 1420 de fecha 2020/07/24 y con fecha de ejecución 2021/07/21.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA con un puntaje de 98,5154900 y un valor ofertado de \$333.072.148,00

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduciaria y Findeter así:



## 12. COMITÉ TÉCNICO

Durante el día 25 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 42 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 42 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 42, adelantada durante los días 25 y 28 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022** cuyo objeto es **OBJETO: CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”,** al proponente **UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022**, representado por CRISTOBAL MESA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.583.530, integrado por: COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES, identificado con NIT. 900.845.211-9, con un porcentaje de participación de 50%, CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS, identificado con NIT. 900.224.274-8, con un porcentaje de participación de 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$333.072.148,00)** M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar

### Resultado de votación,

NOMBRE	SENTIDO DE VOTO
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

Nota: Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad Para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 3:30 p.m. del día veintiocho (28) de marzo de 2022.